

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Demandado: Juan Carlos Valencia.
Rad: 2019-00075.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 174

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
DEMANDADO:	JUAN CARLOS VALENCIA AGUDELO C.C. 1.053.785.186
RADICADO:	170424089-002-2019-00075-00

En el proceso de la referencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO , la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada por la curadora ad-litem MARTHA ELENA OSPINA PIEDRAHITA y que aparece en el expediente digital en el folio 73 ; por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCOU DE LA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

N° 062 del 28 de mayo de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ

SECRETARIO

VELEZ SAENZ

MUNICIPAL
CIUDAD DE

ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f47631aobe78bc947116fc18ee36a1da2b2ef8ea6330fe61311ae11ce2a23c06
Documento generado en 27/05/2021 01:59:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>